

LoBarnechea

NATURALMENTE LO MEJOR

ALCALDIA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

JDM / MARG / fst

810125

COMPLEMENTÁSE DECRETO DAL N° 054 DE
21 DE ENERO DE 2020 QUE APRUEBA BASES
DE LICITACIÓN PÚBLICA "PRODUCCIÓN
TÉCNICA DE PROCESOS ELECCIONARIOS Y
CONSULTAS CIUDADANAS PARA LA
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA" ID
2735-7-LR20

192

DECRETO DAL N° _____/2020

LO BARNECHEA,

26 FEB 2020

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones; la Ley N° 20.730, sobre Regulación de la Actividad del Lobby; los artículos 56 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto DAL N° 054 de 21 de enero de 2020, que aprueba bases de licitación pública "PRODUCCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS ELECCIONARIOS Y CONSULTAS CIUDADANAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA" ID 2735-7-LR20.
- b) El numeral 8 "De la Comisión Evaluadora", letra c), de las bases administrativas especiales, contenidas en el decreto citado en la letra precedente, que dispone que la Comisión Evaluadora estará compuesta por Felipe Arturo Contreras Huckstadt, cédula nacional de identidad 14.545.638-K, profesional de la Dirección de Asesoría Jurídica, o quien lo reemplace.
- c) La necesidad de designar al miembro que reemplazará al profesional citado en la letra precedente para el mencionado proceso licitatorio.

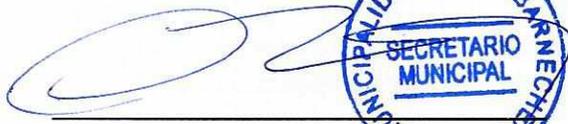
DECRETO:

1. **COMPLEMENTÁSE** Decreto DAL N° 054 de 21 de enero de 2020, que aprueba bases de licitación pública "PRODUCCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS ELECCIONARIOS Y CONSULTAS CIUDADANAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA" ID 2735-7-LR20, en su numeral primero de la parte resolutive, bases administrativas especiales, numeral 8 letra c), en el sentido de designar como miembro reemplazante del profesional Felipe Contreras Huckstadt en la comisión evaluadora a Camila Herrera Cremaschi, cédula nacional de identidad 17.705.042-3, quien, en caso de ausencia o impedimento, será reemplazada por Susana Guzmán Arzic, cédula nacional de identidad 8.957.212-6, ambas profesionales de la Dirección de Asesoría Jurídica.
2. **INSTRÚYASE** al Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación, dependiente de la Secretaria Comunal de Planificación, para que cree los perfiles en la calidad de sujetos pasivos de la ley que regula el Lobby, de los nuevos miembros de la comisión evaluadora, durante el período comprendido entre la apertura de la licitación y la adjudicación de ésta.



3. **INSTRÚYASE** a los nuevos miembros de la comisión evaluadora como sujetos pasivos, según lo establecido en el artículo 4 de la Ley N° 20.730, sobre Regulación de la Actividad de Lobby, y conforme lo establecido a la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, en la plataforma virtual correspondiente, dado el carácter que adquieren derivado del numeral anterior, encargándose de adjuntar los antecedentes que determine la ley, incluyendo la copia del presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA
SECRETARIO MUNICIPAL
PAUL ROJAS MARTÍNEZ★
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA


MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA
ALCALDE
JUAN CRISTÓBAL LIRA IBAÑEZ★
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Distribución:

- Departamento de Licitaciones;
- Dirección de Administración y Finanzas;
- TIC;
- Oficina de Partes.


MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA
DIRECCION DE CONTROL INTERNO
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA ★


DIRECCION DE CONTROL INTERNO
LTS
ATS